



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014 - 17- 01 – NOTARIA 01 – P11035

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA:

COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.

Otorgado por:

Carolina Victoria Trujillo Flores y

Nora Patricia Paredes Idrovo

A Favor del señor:

Klaus Nicolas Graetzer Peñafiel

POR: USD 60.260,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****



ESCRITURA NUMERO ONCE MIL TREINTA Y CINCO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes quince (15) de diciembre de dos mil catorce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges **Nora Patricia Paredes Idrovo** y **Roberto Gustavo Rivera Morochz**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal, y la señorita **Carolina Victoria Trujillo Flores**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito, legalmente capaces, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste el siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de una parte, en calidad de CEDENTES, por sus propios derechos los cónyuges: Nora Patricia Paredes Idrovo y Roberto Gustavo Rivera Morochz casados entre sí, y la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores, soltera; y, en calidad de CESIONARIO, el señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel; de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón de Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil ocho; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y siete de junio de dos mil ocho, se constituyó legalmente COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



totalidad del capital social de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el once de diciembre de dos mil catorce, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la señora Nora Patricia Paredes Idrovo y la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores al señor Klaus Nicolás Graetzer, conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el once de diciembre de dos mil catorce, la señora Nora Patricia Paredes Idrovo y la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores propietarias de cien mil cuatrocientas (100,400) participaciones sociales de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, que les pertenece en el capital social de la Compañía, conforme al siguiente detalle: a) La señorita Carolina Victoria Trujillo Flores, propietaria de cincuenta mil veinte (50,020) participaciones sociales, correspondientes al cuarenta y nueve punto ochenta y dos por ciento (49.82%) del capital de la compañía, cede al señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel, la totalidad de sus participaciones; b) La señora Nora Patricia Paredes Idrovo, propietaria de cincuenta mil trescientas ochenta (50,380) participaciones sociales, correspondientes al cincuenta punto dieciocho por ciento (50.18%) del capital de la

compañía, cede al señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel, diez mil doscientas cuarenta (10,240) participaciones sociales en la compañía y conserva cuarenta mil ciento cuarenta (40,140) participaciones para sí. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel de forma libre y voluntaria, declara que acepta las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor las CEDENTES, conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por cincuenta mil veinte (50,020) participaciones sociales cedidas por la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel la suma de cincuenta mil veinte dólares de los Estados Unidos de América; b) Por diez mil doscientas cuarenta (10,240) participaciones sociales cedidas por la señora Nora Patricia Paredes Idrovo a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel, la suma de diez mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



5
tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al CESIONARIO.-

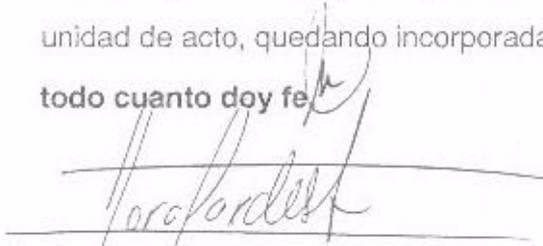
SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.-

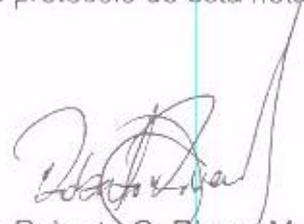
SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

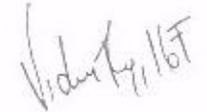
SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Nora Patricia Parodes Idrovo	ECUATORIANA	40,140	40,140	40,140	39.98%
Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel	ECUATORIANA	60,260	60,260	60,260	60.02
TOTAL		100,400	100,400	100,400	100%

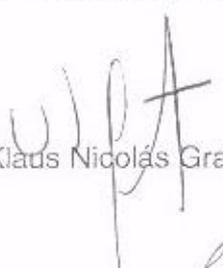
OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil ocho.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta

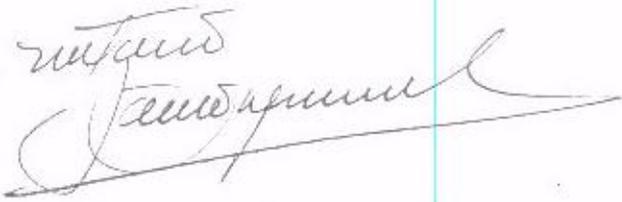
escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día once de diciembre de dos mil catorce. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Alejandra Vayas Brito, con matrícula profesional número 17-2014-473, del Foro de Abogados). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**


 Sra. Nora Patricia Paredes Idrovo
 C.C. No. 171367682-1


 Sr. Roberto G. Rivera Morochz
 C.C. No. 171021384-1


 Srta. Carolina Victoria Trujillo Flores
 C.C. No. 1717548950


 Sr. Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel
 C.C. No. 1710582415

lle minuta




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 11 de diciembre de 2014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito US \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Nora Patricia Paredes Idrovo	\$50.380,00	50.380	50,18%
Carolina Victoria Trujillo Flores	\$50.020,00	50.020	49,82%
Total	\$100.400,00	100.400	100%

Preside la Junta, el señor Roberto Gustavo Rivera Morochz, y la señora Nora Patricia Paredes Idrovo actúa como Secretaria.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones.

La junta aprueba el orden del día acordado y el Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.

El Presidente dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones.

Toma la palabra la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores, socia de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cincuenta mil veinte (50.020) participaciones, a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.

Posteriormente toma la palabra la señora Nora Patricia Paredes Idrovo, socia de la compañía y manifiesta su deseo de ceder diez mil doscientas cuarenta (10.240) participaciones, a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.

Los socios adicionalmente manifiestan que estas cesiones incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

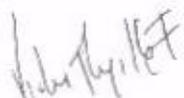
La Junta procede a deliberar y por unanimidad, **RESUELVE**:

1. **AUTORIZAR** la cesión de 50.020 participaciones a realizarse entre la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores y el señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.
2. **AUTORIZAR** la cesión de 10.240 participaciones a realizarse entre la señora Nora Patricia Paredes Idrovo y el señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.

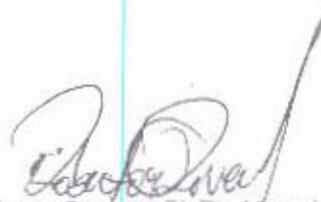
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procese a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

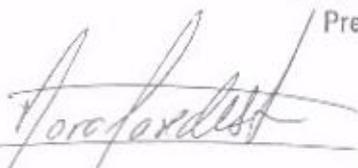
A las 11h00 se levanta la sesión.



Carolina Victoria Trujillo Flores
Socia



Roberto Gustavo Rivera Morochz
Presidente de la Junta



Nora Patricia Paredes Idrovo
Secretaria de la Junta
Socia





CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN Cia. Ltda., en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones en los siguientes términos:

- La señora Nora Patricia Paredes Idrovo cede y transfiere diez mil doscientas cuarenta participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN Cia. Ltda., a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.
- La señorita Carolina Victoria Trujillo Flores cede y transfiere cincuenta mil veinte participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN Cia. Ltda., a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 11 de diciembre de 2014

Nora Patricia Paredes Idrovo
Gerente General
COMERCIALIZADORA GREENGARDEN Cia. Ltda.


 CIUDADANIA 171367682-1
 PAREDES IDROVO NORA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 01 ABRIL 1976
 004- 0993 03182 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO ROBERTO G RIVERA MOROCHZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 DIEGO RAMIRO PAREDES
 NORA BEATRIZ IDROVO
 QUITO 19/02/2010
 19/02/2022

2324011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

030
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0104 1713676821
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PAREDES IDROVO NORA PATRICIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	INACUITO	2
QUITO	PARRISABA	ZONA
CANTON		

Dolores Garcia de...
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 15 Dic. 2014
 Fojas Utiles



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Publico





[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado.

en Quito, a 15 de DIC, 2014. Fojas utilizadas
[Signature]
D. Jaime Magaña Cevallos
Notario Público del Poder Judicial



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

171754895-0

CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 NOMBRE
 TRUJILLO FLORES
 CAROLINA VICTORIA
 IDENTIFICACION
 QUITO
 SALIDA PASADIA
 FECHA DE EMISION 1992-07-17
 IDENTIFICACION IDENTIFICACION
 SER. P. 100
 ESTADUAL BOLIVIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

171754895-0

CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 NOMBRE
 TRUJILLO FLORES
 CAROLINA VICTORIA
 IDENTIFICACION
 QUITO
 SALIDA PASADIA
 FECHA DE EMISION 1992-07-17
 IDENTIFICACION IDENTIFICACION
 SER. P. 100
 ESTADUAL BOLIVIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

003

003 - 0288 171754895-0

NUMERO DE CERTIFICADO IDENTIFICACION
 TRUJILLO FLORES CAROLINA VICTORIA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO LA CONCEPCION

SANTO
 MANUEL
 N.º IDENTIFICACION

Jm

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a Fojas Utica



15 DIC. 2014

D.º Jorge Machado Cevallos





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA

APellidos y nombres del padre: **GRAETZER PETER KLAUS**

Apellidos y nombres de la madre: **PEÑAFIEL ANA MARIA FERNANDA**

Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2010-07-14**

Fecha de expiración: **2020-07-14**

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXTRINSECA Y CONULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171068246-0**

APellidos y nombres: **GRAETZER PEÑAFIEL NICOLAS**

Lugar de nacimiento: **QUITO**

Fecha de nacimiento: **1986-07-16**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **Soltero**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 **1710682469**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **011-0269** CÉDULA: **1710682469**

NOMBRE: **GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS**

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	MANSCAL SUCRE	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

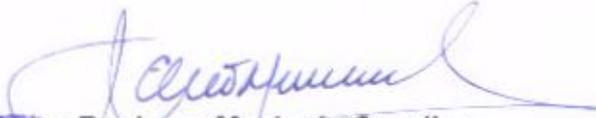
[Signature]
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 15 de DIC. de 2014.
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera de Quito

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañías Comercializadora Greengarden Cía. Ltda.; y, en fe de ello, la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de diciembre de dos mil catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2008, SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 07 DE ENERO DEL AÑO 2015.

[Handwritten signature]
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ES



Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Esmeraldas



NOTARIO 28^{va}



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 1443

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713676821	PAREDES IDROVO NORA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Casado
1717548950	TRUJILLO FLORES CAROLINA VICTORIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1710582469	GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACORA GREENGARDEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	100400,00

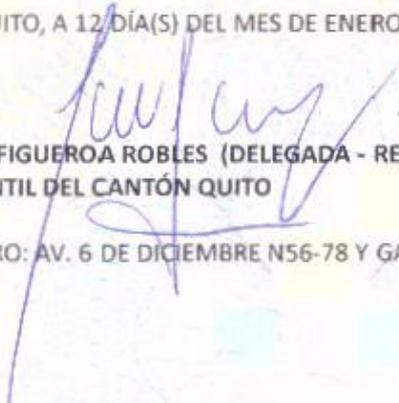


5. DATOS ADICIONALES:

LAS CENDENTES TRANSFIEREN 60.260 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JUNIO DE
2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014 - 17- 01 – NOTARIA 01 – P11035

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA:

COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.

Otorgado por:

Carolina Victoria Trujillo Flores y

Nora Patricia Paredes Idrovo

A Favor del señor:

Klaus Nicolas Graetzer Peñafiel

POR: USD 60.260,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****



ESCRITURA NUMERO ONCE MIL TREINTA Y CINCO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes quince (15) de diciembre de dos mil catorce; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges **Nora Patricia Paredes Idrovo** y **Roberto Gustavo Rivera Morochz**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal, y la señorita **Carolina Victoria Trujillo Flores**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito, legalmente capaces, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste el siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de una parte, en calidad de CEDENTES, por sus propios derechos los cónyuges: Nora Patricia Paredes Idrovo y Roberto Gustavo Rivera Morochz casados entre sí, y la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores, soltera; y, en calidad de CESIONARIO, el señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel; de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón de Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil ocho; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y siete de junio de dos mil ocho, se constituyó legalmente COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



totalidad del capital social de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el once de diciembre de dos mil catorce, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la señora Nora Patricia Paredes Idrovo y la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores al señor Klaus Nicolás Graetzer, conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el once de diciembre de dos mil catorce, la señora Nora Patricia Paredes Idrovo y la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores propietarias de cien mil cuatrocientas (100,400) participaciones sociales de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, que les pertenece en el capital social de la Compañía, conforme al siguiente detalle: a) La señorita Carolina Victoria Trujillo Flores, propietaria de cincuenta mil veinte (50,020) participaciones sociales, correspondientes al cuarenta y nueve punto ochenta y dos por ciento (49.82%) del capital de la compañía, cede al señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel, la totalidad de sus participaciones; b) La señora Nora Patricia Paredes Idrovo, propietaria de cincuenta mil trescientas ochenta (50,380) participaciones sociales, correspondientes al cincuenta punto dieciocho por ciento (50.18%) del capital de la

compañía, cede al señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel, diez mil doscientas cuarenta (10,240) participaciones sociales en la compañía y conserva cuarenta mil ciento cuarenta (40,140) participaciones para sí. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel de forma libre y voluntaria, declara que acepta las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor las CEDENTES, conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por cincuenta mil veinte (50,020) participaciones sociales cedidas por la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel la suma de cincuenta mil veinte dólares de los Estados Unidos de América; b) Por diez mil doscientas cuarenta (10,240) participaciones sociales cedidas por la señora Nora Patricia Paredes Idrovo a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel, la suma de diez mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al CESIONARIO.-

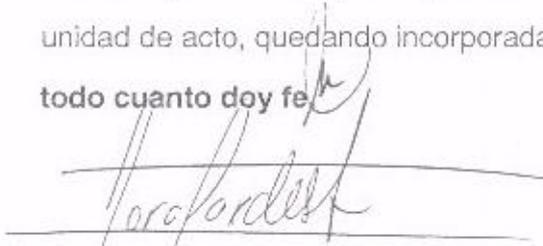
SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.-

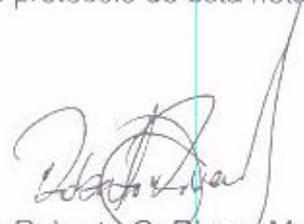
SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

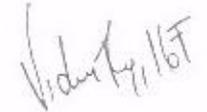
SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Nora Patricia Parodes Idrovo	ECUATORIANA	40,140	40,140	40,140	39.98%
Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel	ECUATORIANA	60,260	60,260	60,260	60.02
TOTAL		100,400	100,400	100,400	100%

OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil ocho.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta

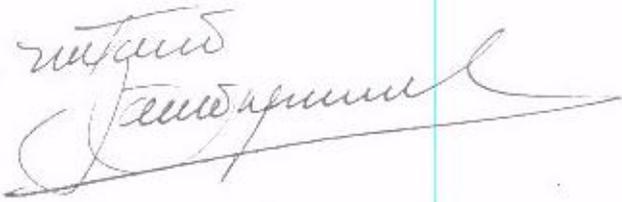
escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día once de diciembre de dos mil catorce. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada Alejandra Vayas Brito, con matrícula profesional número 17-2014-473, del Foro de Abogados). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**


 Sra. Nora Patricia Paredes Idrovo
 C.C. No. 171367682-1


 Sr. Roberto G. Rivera Morochz
 C.C. No. 171021384-1


 Srta. Carolina Victoria Trujillo Flores
 C.C. No. 1717548950


 Sr. Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel
 C.C. No. 1710582415

lle minuta




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 11 de diciembre de 2014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito US \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Nora Patricia Paredes Idrovo	\$50.380,00	50.380	50,18%
Carolina Victoria Trujillo Flores	\$50.020,00	50.020	49,82%
Total	\$100.400,00	100.400	100%

Preside la Junta, el señor Roberto Gustavo Rivera Morochz, y la señora Nora Patricia Paredes Idrovo actúa como Secretaria.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones.

La junta aprueba el orden del día acordado y el Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.

El Presidente dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones.

Toma la palabra la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores, socia de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cincuenta mil veinte (50.020) participaciones, a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.

Posteriormente toma la palabra la señora Nora Patricia Paredes Idrovo, socia de la compañía y manifiesta su deseo de ceder diez mil doscientas cuarenta (10.240) participaciones, a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.

Los socios adicionalmente manifiestan que estas cesiones incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

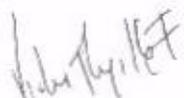
La Junta procede a deliberar y por unanimidad, **RESUELVE**:

1. **AUTORIZAR** la cesión de 50.020 participaciones a realizarse entre la señorita Carolina Victoria Trujillo Flores y el señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.
2. **AUTORIZAR** la cesión de 10.240 participaciones a realizarse entre la señora Nora Patricia Paredes Idrovo y el señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.

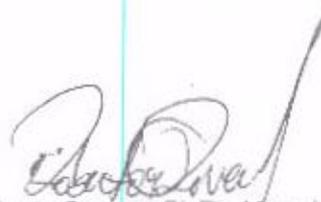
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procese a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

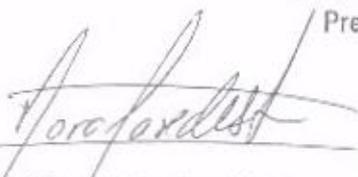
A las 11h00 se levanta la sesión.



Carolina Victoria Trujillo Flores
Socia



Roberto Gustavo Rivera Morochz
Presidente de la Junta



Nora Patricia Paredes Idrovo
Secretaria de la Junta
Socia





CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN Cia. Ltda., en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2014, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones en los siguientes términos:

- La señora Nora Patricia Paredes Idrovo cede y transfiere diez mil doscientas cuarenta participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN Cia. Ltda., a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.
- La señorita Carolina Victoria Trujillo Flores cede y transfiere cincuenta mil veinte participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía COMERCIALIZADORA GREENGARDEN Cia. Ltda., a favor del señor Klaus Nicolás Graetzer Peñafiel.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 11 de diciembre de 2014

Nora Patricia Paredes Idrovo
Gerente General
COMERCIALIZADORA GREENGARDEN Cia. Ltda.


 CIUDADANIA 171367682-1
 PAREDES IDROVO NORA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 01 ABRIL 1976
 004- 0993 03182 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO ROBERTO G RIVERA MOROCHZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 DIEGO RAMIRO PAREDES
 NORA BEATRIZ IDROVO
 QUITO 19/02/2010
 19/02/2022

2324011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

030
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0104 1713676821
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PAREDES IDROVO NORA PATRICIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	INACUITO	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Dobson David
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 15 Dic. 2014
 Fojas Utiles



Jorge Machado Cavallos
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Publico



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado.

en Quito, Fojas Uticas
Quito, 15 DIC. 2014



[Handwritten signature]
D. Jaime Magaña Cevallos
Notario Público del Poder Judicial



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

171754895-0

CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 NOMBRE
 TRUJILLO FLORES
 CAROLINA VICTORIA
 IDENTIFICACION
 QUITO
 SECTOR
 SANTA FERNANDA
 FECHA DE EMISION
 1992-07-17
 FECHA DE VENCIMIENTO
 INDEFINIDA
 SERVICIO
 ESTADISTICA BOLIVIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

171754895-0

CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 NOMBRE
 TRUJILLO FLORES
 CAROLINA VICTORIA
 IDENTIFICACION
 QUITO
 SECTOR
 SANTA FERNANDA
 FECHA DE EMISION
 1992-07-17
 FECHA DE VENCIMIENTO
 INDEFINIDA
 SERVICIO
 ESTADISTICA BOLIVIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL DEL ECUADOR

003
 003-0288
 171754895-0

CERTIFICACION DE VIAJES
 FELDIORES ESPECIALIZADOS

NUMERO DE CERTIFICADO
 TRUJILLO FLORES CAROLINA VICTORIA

CIUDAD
 QUITO

CIRCUNSCRIPCION
 LA CONCEPCION

FECHA DE EMISION
 2014-12-15

FECHA DE VENCIMIENTO
 INDEFINIDA

Jm

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a Fojas Utiles
 15 DIC. 2014



Jorge Machado Cevallos
 D. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera del Cantón QUITO





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA

APellidos y nombres del padre: **GRAETZER PETER KLAUS**

Apellidos y nombres de la madre: **PEÑAFIEL ANA MARIA FERNANDA**

Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2010-07-14**

Fecha de expiración: **2020-07-14**

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXTRINSECA Y CONULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171068246-0**

APellidos y nombres: **GRAETZER PEÑAFIEL NICOLAS**

Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2010-07-14**

Fecha de nacimiento: **1986-07-16**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **Soltero**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 **1710682469**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **011-0269** CÉDULA: **1710682469**

GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	MANSCAL SUCRE	2
CANTÓN	BARROCAL	ZONA

[Signature]
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

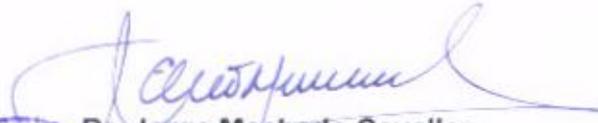
en Quito, a los 15 días del mes de DIC. del año 2014

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera de Quito



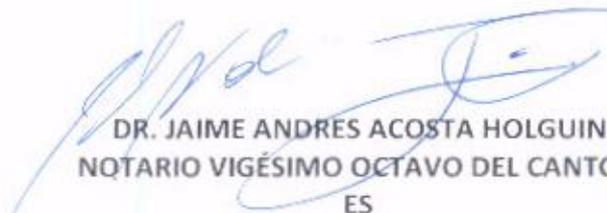
Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañías Comercializadora Greengarden Cía. Ltda.; y, en fe de ello, la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, quince de diciembre de dos mil catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2008, SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 07 DE ENERO DEL AÑO 2015.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ES



Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Esmeraldas



NOTARIO 28^{va}



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 1443

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713676821	PAREDES IDROVO NORA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Casado
1717548950	TRUJILLO FLORES CAROLINA VICTORIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1710582469	GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZACORA GREENGARDEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	100400,00

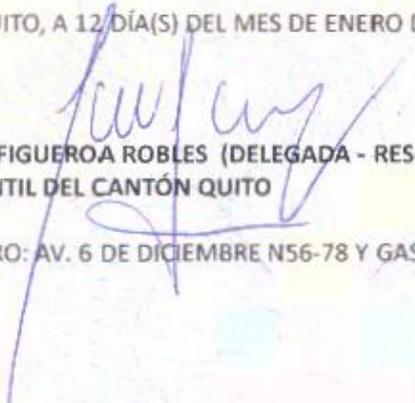


5. DATOS ADICIONALES:

LAS CENDENTES TRANSFIEREN 60.260 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JUNIO DE
2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



